Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 538-2014-MPC

Casma, 03 de Noviembre del 2014

VISTO: *El Informe Nº 331-2014-MPC/OII de fecha 27.10.2014, de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad, quien da cuenta de las actividades por el "Dia del Trabajador Municipal", y;*

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, cada 05 de Noviembre se celebra el "Dia del Trabajador Municipal". Una jornada en que las autoridades ediles reconocen la labor que realizan los servidores municipales en su respectiva circunscripción territorial. En esta fecha, el alcalde, cuerpo de regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Casma, reconocen la sacrificada labor que diariamente cumplen cada uno de los servidores empleados y obreros de los diferentes regímenes laborales, quienes pese a algunas dificultades que pueden tener, están siempre al servicio del vecindario y contribuyentes de la provincia;

Que, mediante Informe N° 331-2014-MPC/OII de fecha 27.10.2014, la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad, hace conocer que el día 05 de noviembre se celebra el "Día del Trabajador Municipal"; motivo por lo que se ha programado una misa en la Iglesia Matriz de Casma, luego una romería al Cementerio General de Casma, un brindis y compartir en el Auditorio del Palacio Municipal; por lo que solicita presupuesto de S/. 1,800.00 Nuevos Soles; en tal sentido se debe expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- APRUEBESE *el presupuesto para las actividades con motivos de celebrar el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" – 2014, hasta por el monto de S/. 1,800.0 0 (Un Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), por los considerando expuestos.*

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- AUTORIZAR *al Sr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ DAVILA ZUÑIGA, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, quien será el responsable del manejo del presupuesto aprobado en el Artículo Primero, debiendo realizar la rendición de cuentas bajo responsabilidad.*

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- *La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad y demás áreas pertinentes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL